

SODI-019-26-CTO26SS112B2859-07S SOLIC. SUSP.

Medellín, julio 09 de 2026

1

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Juan Camilo Monsalve
camilomonsalvegsp@gmail.com
Medellín – Antioquia.

Referencia: CTO2025060180191

*“CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y
DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
BOCATOMA, DESARENADOR, ADUCCIÓN Y
PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CAICEDO - ANTIOQUIA.”*

Asunto: Solicitud de suspensión 1

Respetuoso Saludo Ingeniero,

Durante el desarrollo del contrato se identificaron aspectos técnicos, administrativos y contractuales que requieren ser definidos y armonizados con la Entidad, la Supervisión y el consultor, con el fin de establecer de manera integral el alcance definitivo de las actividades por ejecutar y garantizar que los productos finales respondan a las necesidades del proyecto y a los requerimientos técnicos formulados durante el proceso de revisión.

En particular, resulta necesario consolidar las decisiones relacionadas con los ajustes al alcance inicialmente previsto, la incorporación de actividades complementarias derivadas del proceso de revisión técnica, la programación para la culminación de los productos pendientes y la definición de los tiempos requeridos para su ejecución, aspectos que inciden directamente en las labores de seguimiento, revisión y aprobación que corresponden a la interventoría.

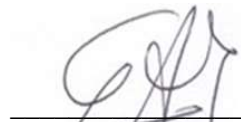
En consecuencia, la continuidad del contrato de interventoría durante este período no permitiría desarrollar de manera efectiva las actividades de control y seguimiento previstas contractualmente, dado que previamente deben definirse los lineamientos técnicos y administrativos que orientarán la etapa final de ejecución del contrato de consultoría.

Por lo anterior, se considera procedente suspender temporalmente el Contrato de Interventoría durante el mismo período que sea autorizado para el Contrato de Consultoría, garantizando la coordinación entre ambos contratos y propiciando las condiciones necesarias para la adecuada finalización de los estudios y diseños.

2

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,



GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
DIRECTOR INTERVENTORIA
SODINSA S.A

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 12:39:27 PM



Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.
Sigla: SODINSA S.A.
Nit: 811033318-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-297689-04
Fecha de matrícula: 02 de Mayo de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 65 D 42 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sodinsa@sodinsa.com.co
santiago.yepes@sodinsa.com.co
Teléfono comercial 1: 3513121
Teléfono comercial 2: 3002043710
Teléfono comercial 3: 3012470973
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 65 D 42 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sodinsa@sodinsa.com.co
santiago.yepes@sodinsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 3513121
Teléfono para notificación 2: 3002043710
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., cuya sigla será SODINSA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1577, del 24 de mayo de 2002, de la Notaría 18a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2002, en el libro 9o., folio 694, bajo el No.4852, mediante la cual la sociedad cambia su sigla, y en adelante se denominará así:

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., cuya sigla será SODINSA S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 29 de 2042.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de esta sociedad consiste en:

A. Realizar todas las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería, economía y arquitectura.

B. La producción y distribución de Software y productos asociados con estos; así mismo podrá representar a empresas especializadas en la producción y distribución de Software, las cuales tengan su domicilio dentro o fuera del país.

C. Adelantar actividades agropecuarias en todas las formas posibles de inversión y explotación.

Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Invertir o participar en toda clase de sociedades mediante el pago de aportes de capital o mediante suscripción o pago de acciones.

E. Adquirir a cualquier título o enajenar bienes muebles o inmuebles.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá elaborar, ejecutar, dirigir, asesorar o coordinar la ejecución de estudios, diseños, proyectos, planos o construcciones tanto de obra electromecánica y civiles como arquitectónica; podrá contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de índole privada o pública, en su propio nombre o de terceros o asociadamente con otras de naturaleza similar bajo el imperio de cualquiera de las formas de asociación permitidas en la Ley mercantil o en consorcio, uniones temporales, sociedad con un único objeto, promesa de sociedad en la forma consagrada por normas de derecho administrativo también podrá asociarse con entidades estatales contrato o convenios encaminados al desarrollo del objeto de la empresa, en los términos que lo permitan las normas de derecho administrativo; podrá participar en toda clase de concurso de méritos y/o licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior; podrá adquirir dentro del mercado nacional o importar equipos o repuestos que requiera; podrá formar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualesquiera de las formas de participación permitidas, así mismo podrá constituir empresas unipersonales; podrá comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda o hipotecas de sus propias obligaciones; podrá realizar inversiones de fomento o desarrollo por el aprovechamiento de incentivos autorizados por la Ley o como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios de la compañía; podrá tomar en arrendamiento o bajo cualesquiera otra modalidad de tenencia autorizada por la ley bienes muebles o inmuebles; ejecutar, adelantar o contraer toda clase de operaciones comerciales con títulos valores y otros títulos representativos de derecho y en general, celebrar todo contrato o acto conveniente o necesario para la debida ejecución o cumplimiento del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados

Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones ajenas, distintas de las suyas propias, ni sustituir los poderes que se les confieran; esta prohibición se entenderá vigente mientras los inhabilitados esten en el ejercicio de sus cargos.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o de parte de la empresa social o de sus establecimientos de comercio.

Autorizar la adquisición o amortización de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de su propio objeto social comprendido dentro del giro de sus actividades, conforme lo previenen los estatutos, y autorizarlos correspondientes aportes bien en dinero, bien en especie.

Autorizar al representante legal de la sociedad para que solicite la convocatoria de los acreedores de la compañía o concordato preventivo.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están la de:

Conceder la previa y expresa aprobación a los siguientes actos:

- a) Constitución de sociedades por cuotas o por acciones en las que la compañía entre como socia o accionista, lo mismo que ingresar a las mismas sociedades que ya estén legalmente constituidas.
- b) Designación de apoderados generales.
- c) Pignoración de bienes muebles.
- d) Constitución de hipotecas, gravámenes reales y limitaciones al dominio de los bienes raíces, considerados como activos fijos.
- e) Para la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea o exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales, siempre y cuando el negocio no sea de los que constituyen el giro ordinario de la compañía. Para aquellos que sean del giro ordinario requerirá

Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización cuando la cuantía exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: Que el capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la sociedad es de \$10.000.000 dividido en 10.000 acciones de un valor de \$1.000 cada una.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

GERENTE: La administración inmediata de la compañía, la gestión de los negocios sociales y la Representación Legal de aquella está a cargo del Gerente, el cual tendrá un Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o transitorias.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido al mismo tiempo de funciones administrativas y ejecutivas, y, como tal, tiene a cargo la Representación Legal de la sociedad. En ejercicio de sus funciones el Gerente, o Suplente según el caso las ejercerá con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva y a las políticas por ésta determinadas. Por lo tanto, además de las atribuciones generales y de las especiales que le fije la Junta, el Gerente, tiene las siguientes:

- 1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones adoptadas por la Asamblea General y por la Junta directiva.
- 2) Nombrar y remover libremente los empleados de su dependencia y a los demás que le corresponda nombrar y remover en virtud de delegación que para dicho propósito puede conferirle la Junta directiva.
- 3) Convocar a la Asamblea General a su reunión ordinaria anual en la fecha determinada para el efecto por la Junta Directiva y convocar, igualmente a dicho órgano para la celebración de Asambleas Extraordinarias.
- 4) Citar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrar a la Junta

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 12:39:27 PM



Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los informes que solicite en relación con la compañía y sus operaciones.

5) Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como hayan sido llevados a cabo sus instrucciones y la gestión de las mismas y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la misma Asamblea.

6) Cuidar celosamente por el oportuno y adecuado cumplimiento de todas las obligaciones de la compañía en materia de impuestos.

7) Presentar en unión de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas, el balance general y el inventario, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley.

8) Solicitar y obtener de la Junta Directiva la previa y expresa autorización para la celebración de actos y contratos que por su naturaleza o por la cuantía de los mismos requiera de aquella.

9) Cumplir las demás funciones que le correspondan sea por disposición legal o por provisión estatutaria.

10) En ejercicio de estas funciones podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos o endosarlos, pagarlos, protestarlos, comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios, representarla ante cualquier clase de actuar en la administración y dirección de los negocios.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES DESIGNACION	70.078.226

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 12:39:27 PM



Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta número 18 del 9 de octubre de 2006, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 20 de noviembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 12238

SUPLENTE	BEATRIZ HELENA ESTRADA HERNANDEZ	43.063.351
----------	-------------------------------------	------------

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 90., folio 573, bajo el No.4011

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES DESIGNACION	70.078.226

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 90., folio 573, bajo el No.4011.

PRINCIPAL	BEATRIZ ELENA ESTRADA HERNANDEZ DESIGNACION	43.063.351
-----------	---	------------

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 90., folio 573, bajo el No.4011.

PRINCIPAL	SANTIAGO YEPES ESTRADA DESIGNACION	1.039.450.634
-----------	---------------------------------------	---------------

Por Acta número 27 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12321.

SUPLENTE	JOSE ALBERTO YEPES YEPES DESIGNACION	70.125.543
----------	---	------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 12:39:27 PM



Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011.

SUPLENTE	BLANCA OLIVA YEPES YEPES	43.031.217
	DESIGNACION	

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011.

SUPLENTE	CATALINA YEPES ESTRADA	1.128.266.981
	DESIGNACION	

Por Acta número 27 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12321.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARIA INES RAMIREZ DUQUE	42.680.814
	DESIGNACION	

Por Acta número 24 del 15 de agosto de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 8 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12395.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	AMANDA ESTELA HUMANEZ	50.891.750
	ANAYA	
	DESIGNACION	

Por Acta número 27 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12322.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
----------------	--------	-------	--------	-------	-------	-------

Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura	1577	24/05/2002	Not.18a Med	4852	27/05/2002	IX
Escritura	1009	09/04/2019	Not.5a Med	010426	12/04/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 3512, 4112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Matrícula No.:	21-364589-02
Fecha de Matrícula:	02 de Mayo de 2002
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 65 D 42 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.440.382.878,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/06/2026 - 12:39:27 PM



Recibo No.: 0030461394

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: joKdShrKflncSjac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.078.226**

YEPES YEPES

APELLIDOS
GUSTAVO ALONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1955**

CARAMANTA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00544793-M-0070078226-20140208 0037091513A 1 2232722912

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297905754



PIB
17:04:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70078226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297905800



PIB
17:08:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. identificado(a) con NIT número 8110333180:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

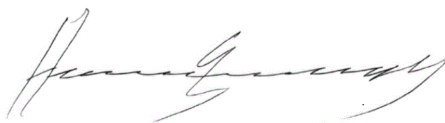
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de junio de 2026, a las 16:57:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70078226
Código de Verificación	70078226260613165752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

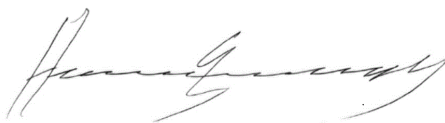
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de junio de 2026, a las 16:50:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110333180
Código de Verificación	8110333180260613165007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:12:52 PM horas del 13/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70078226**

Apellidos y Nombres: **YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:11:13 horas del 13/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70078226**, Apellidos y Nombres **YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SODINSA**, con NIT **811033318-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2026 05:47:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70078226** y Nombre: **GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142062689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70078226 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 01:05 PM



Código Verificación: **EQ3DJYUXMR**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2026-07-09-PAZ Y SALVO SODINSA

Medellín, julio 09 de 2026.

Señores

SECRETARIA DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Calle 42B #52 -106 – CAD La Alpujarra

Medellín, Antioquia

Referencia: CONTRATO 26SS112B2859 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA, DESARENADOR, ADUCCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA.”

Asunto: Certificado paz y salvo del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Certifico que la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A –SODINSA** con **NIT. 811.033.318-0**, se encuentra al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Esto incluye el pago de obligaciones de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, así como el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y, en lo que corresponda, la Ley 1607 de 2012 y la reglamentación que se expida..

Atentamente,



María Inés Ramírez Duque
Revisora Fiscal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.680.814**

RAMIREZ DUQUE

APELLIDOS
MARIA INES

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1965**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 **B-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1984 COPACABANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-0100150-00209505-F-0042680814-20100118 0020083483A 1 29652947

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

127270-T

**MARIA INES
RAMIREZ DUQUE**
C.C. 42680814

RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD CORP/ UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136782





FIRMA DEL TITULAR 49010

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80E9500F6CC06FDE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA INES RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42680814 de COPACABANA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 127270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

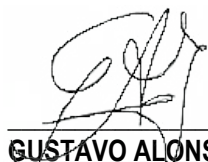
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.



GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
REPRESENTANTE LEGAL
SODINSA S.A
CC 70.078.226

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.078.226**, actuando como Representante Legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A.**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
REPRESENTANTE LEGAL
SODINSA S.A
CC 70.078.226

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.



GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
REPRESENTANTE LEGAL
SODINSA S.A
CC 70.078.226

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

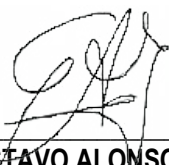
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.078.226**, actuando como Representante Legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A.**, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

- a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
- b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.



GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
REPRESENTANTE LEGAL
SODINSA S.A
CC 70.078.226

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	03					
SUPERVISIÓN	☐					
INTERVENTORÍA	☒					
TIPO DE INFORME)	PARCIAL	☐	PARA PAGO	☒	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 19/05/2026	Hasta:	Fecha 19/06/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	Fecha: N/A	Hasta:	Fecha: N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	2025060180191		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	24 de noviembre de 2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Concurso de Méritos — Causal art. 32 Ley 80/1993 (consultoría)			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CO1.PCCNTR.8613560 SECOP			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		Fecha: 19 de marzo de 2026			
OBJETO:		Consultoría para los estudios y diseños para la construcción de la bocatoma, desarenador, aducción y planta de tratamiento del municipio de Caicedo – Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.		
	NIT		811.017.902-5		
VALOR [\$]:	INICIAL:		\$230.943.758		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
				N/A”	“N/A”
	VALOR TOTAL:		Doscientos treinta millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos (\$230.943.758) — IVA incluido		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		CDR 18588		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		Fecha noviembre de 2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL		Cuatro (4) meses		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			19 de marzo de 2026	19 de julio de 2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A			
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION	
	No.	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		19 de julio de 2026			

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI (M-100284091)
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. — SODINSA S.A.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	811.033.318-0
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		75%.
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%

2.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

- Comité de Seguimiento N° 3 (Acta N° 04, 21/05/2026): Celebración del tercer comité de seguimiento en modalidad virtual, se revisó el estado de ejecución contractual (~36% plazo vs. ~31% físico), el avance en topografía, geotecnia, hidrología y diagnósticos. La consultoría confirmó que la etapa preliminar se encuentra prácticamente consolidada. Se concluyó la necesidad de evaluar una fuente alterna de abastecimiento dadas las limitaciones de caudal de la fuente actual.
- Mesa Técnica N° 1 – Selección de captación hídrica y diseño de conducción (Acta N° 05, 26/05/2026): Reunión técnica con participación de SODINSA, el consultor, la Gobernación de Antioquia y el municipio de Caicedo. Se analizaron tres (3) alternativas de captación: Arcila (Q95 ≈ 7 L/s, insuficiente), Arcila 2 (Q95 neto insuficiente por usuarios aguas arriba y caudal ecológico) e Higuita (Q95 ≈ 27 L/s en confluencia de dos vertientes). Se adoptó como criterio de diseño la alternativa Higuita como punto provisional de captación, sujeto a resultados de calidad del agua. Decisiones técnicas adicionales: tubería PEAD 4 pulgadas en conducción, adecuación del desarenador existente como tanque rompecarga, ampliación de la PTAP con módulo adicional de floculación y dos filtros. Se identificó como prioridad el inicio del trámite de concesión de aguas ante CORANTIOQUIA.
- Entrega del Informe Geotécnico V1 (26/05/2026, Ref. 2519.E.05.015): El consultor hizo entrega formal del primer informe de estudios de suelos y geotecnia, incluyendo resultados de perforaciones, clasificación de muestras y análisis preliminares
- Entrega del Plan de Ensayos de laboratorio de suelos actualizado (26/05/2026, Ref. 2519.E.05.014): Se entregó el plan actualizado de ensayos geotécnicos de laboratorio, con la programación de las muestras de las perforaciones realizadas el 16 de mayo de 2026.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Entrega formal del Acta N° 1 (27/05/2026, Ref. 2519.E.05.016): El consultor remitió formalmente el Acta N° 1 de la mesa técnica realizada el 26/05/2026, para traslado por parte de la interventoría a la Gobernación de Antioquia.
- Solicitud de información predial al municipio de Caicedo (29/05/2026, Ref. 2519.E.05.017): El consultor radicó solicitud oficial de información predial al municipio de Caicedo, incluyendo inventario de predios afectados por bocatoma, aducción y PTAP, certificados de libertad y tradición, fichas catastrales y condiciones de servidumbres.
- Entrega de resultados de líneas sísmicas y complemento geotécnico (04/06/2026, Ref. 2519.E.05.018): El consultor entregó los resultados de las líneas sísmicas ejecutadas en la zona de bocatoma y PTAP, como complemento del informe geotécnico. Los resultados incluyen perfiles sísmicos, velocidades de onda y caracterización de capas del subsuelo.
- Traslado del Acta N° 1 a la Gobernación de Antioquia (12/06/2026): SODINSA remitió formalmente a la supervisora de la Gobernación el Acta N° 1 de la mesa técnica del 26/05/2026, mediante comunicación SODI-019-26-CTO26SS112B2859-04. Se adjuntaron los archivos soporte (ANEXO_04).
- Entrega del Informe Geotécnico V2 (17/06/2026): El consultor entregó la segunda versión del informe geotécnico, incorporando los resultados de ensayos de laboratorio de suelos y el análisis de las líneas sísmicas. Documento recibido por la interventoría para revisión técnica.
- Entrega del Diagnóstico PTAP V2 (17/06/2026): El consultor entregó la versión 2 del informe de diagnóstico de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, incorporando respuestas parciales a las observaciones OD-04, OD-05 y OD-06 emitidas por la interventoría.
- Reunión técnica de avances hidrológicos (19/06/2026): Se realizó reunión técnica de coordinación en la que la consultoría presentó los avances del componente hidrológico e hidráulico. Se discutieron los hallazgos sobre incrementos de alcalinidad y turbiedad en la fuente hídrica, que inciden en la definición del proceso de tratamiento de la PTAP.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS	N/A

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	
--------------------------------------	--

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se relaciona el resumen de actividades

COMPONENTE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE CONTRACTUAL	% PROG.	% EJE.	OBSERVACIONES
0. Preliminares	Solicitud y revisión de información base	100%	100%	Completado período 1. Sin novedades.
1. Inspección bocatoma, desarenador, aducción y PTAP	Visita de campo e inspección patológica y funcional	100%	100%	Inspeccionado Informes de diagnóstico entregados.
2. Levantamiento topográfico	LiDAR + topografía de detalle	100%	100%	Aprobado. Componente finalizado.
3. Validación restricciones y localización	Verificación restricciones técnicas, ambientales y prediales	80%	70%	Depende de resultados geotecnia, hidrología y predial. En proceso.
4. Plan de exploración geotécnica	Plan de perforaciones y líneas sísmicas aprobado	100%	100%	Plan entregado
5. Estudios de suelos y geotecnia	Perforaciones, líneas sísmicas, ensayos y análisis geotécnico	100%	75%	Entregado
6. Propuesta puntos caracterización agua	Propuesta de puntos de muestreo aprobada	100%	100%	Aprobada, pendiente resultados.
7. Caracterización fisicoquímica y microbiológica	Análisis de calidad del agua — 11 parámetros	100%	80%	Pendiente
8. Hidrología e hidráulica de la fuente	Estudio hidrológico Quebrada La Higuita	100%	65%	Se presentaron resultados parciales parciales pendiente entrega informe consolidado.
9. Levantamiento predial y servidumbres	Informe predial con inventario, titulares y propuesta servidumbres	90%	70%	Solicitud a municipio 29/05/2026. Inf. predial Gobernación 25/05. Fichas catastrales recibidas. Pendiente entrega informe consolidado.
10. Diagnóstico PTAP	Informe diagnóstico técnico PTAP	100%	85%	Entregada 17/06. En revisión por INT.
11. Diagnóstico sistema acueducto	Informe diagnóstico captación, desarenador y conducción	100%	80%	Pendiente entrega consolidada, se presentan resultados en la reunión de seguimiento..
12. Componente ambiental y social	Diagnóstico ambiental, social, permisos y	60%	20%	Pendiente, depende de los otros componentes.

 GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	concesiones			
13. Diseños definitivos (bocatoma, desarenador, aducción, PTAP)	Memorias, planos y especificaciones técnicas	10%	0%	No se han relacionado diseños en el periodo.
14. Presupuesto, APU y cronograma de obra	Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios	5%	0%	Programado julio 2026. Condicionado a cierre de diseños.
AVANCE GLOBAL ESTIMADO		~70%	~60%	Desfase: ~10 puntos porcentuales

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Método de cálculo: El porcentaje de ejecución se determina mediante el seguimiento de entregables y productos específicos verificados por la interventoría, cotejados con el cronograma aprobado en Microsoft Project. El porcentaje programado se obtiene del corte del cronograma contractual a la fecha del informe.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el período, el consultor avanzó en la gestión de información predial mediante la solicitud formal al municipio de Caicedo (Oficio 2519.E.05.017, 29/05/2026). El municipio entregó información predial parcial el 25 de mayo de 2026 (Gobernación de Antioquia, carpeta 2026-05-25-INF_PREDIAL), que incluye registro 111 de los predios del área de la bocatoma e información de la concesión de la Quebrada La Higuita. Las fichas catastrales de la línea de aducción fueron obtenidas por gestión del consultor ante Catastro Departamental el 11 de junio de 2026. Al corte del período no se ha entregado el informe formal de levantamiento predial y servidumbres.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El componente ambiental no registra entregables formales durante el período. Las actividades de diagnóstico ambiental (caracterización de áreas de sensibilidad ecológica, revisión de permisos ambientales vigentes, análisis de la concesión de aguas de la Quebrada La Higuita) permanecen sin producto concreto entregado a la interventoría. Se identificó como actividad prioritaria el inicio del trámite de concesión de aguas ante CORANTIOQUIA para el nuevo punto de captación (alternativa Higuita), dado que la concesión vigente no cubre la demanda futura proyectada del sistema.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el período se verificó el cumplimiento de las medidas de SST para las actividades de campo desarrolladas. El consultor acredita cobertura de ARL activa para el personal vinculado y cumplimiento de aportes al SGSSS y parafiscales para los meses de mayo de 2026. No se registran accidentes de trabajo ni incidentes durante el período de seguimiento.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

A continuación se presenta el resumen de las principales actividades de índole administrativo y su estado al corte del 19 de mayo de 2026:

OBLIGACIÓN / COMPROMISO ADMINISTRATIVO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suscripción del Acta de Inicio	CUMPLE	Acta de inicio 19/03/2026	
Pólizas vigentes y aprobadas	CUMPLE	Póliza M-100284091 — vigente	
Cronograma aprobado vigente	CUMPLE	V3 aprobada SODI-02, 21/04/2026	
Hojas de vida del personal clave aprobadas	CUMPLE	SODI-03, 28/04/2026	
Pagos SS y parafiscales mayo–junio 2026	CUMPLE	Planillas SGSSS verificadas	Personal al día en aportes.
Entrega de informes de actividades	CUMPLE	Inf. N°2 recibido 21/05; en revisión	
Radicación de comunicaciones oficiales	CUMPLE	Refs. 2519.E.05.013 a 2519.E.06.022	El consultor radicó 10 comunicaciones en el período.
Entrega de estudios técnicos solicitados	PARCIAL	En proceso	En proceso

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEPARTAMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Supervisión activa del contrato	CUMPLE	Participación de las partes.	
Apoyo en gestión de información primaria del municipio	CUMPLE	Información predial remitida el 25/05/2026 (Gobernación e INF_PREDIAL).	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) MUNICIPIO DE CAICEDO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$0	\$230.943.758	\$0	\$230.943.758
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$0	\$0	\$0	\$0
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$69.283.127	\$0	\$69.283.127
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$0	\$0	\$0
7. Recursos ejecutados	\$0	\$69.283.127	\$0	\$69.283.127
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$161.660.631	\$0	\$161.660.631

NOTA FINANCIERA: Al corte del 19/06/2026 no se ha tramitado ningún pago al contratista. El primer pago (30% = \$69.283.127) está en trámite.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pago del contrato se estructura en tres hitos:

- Primer pago (30% = \$69.283.127): una vez finalizada la etapa exploratoria por componente, con certificación mediante informe y acta de pago aprobada por la interventoría con visto bueno del supervisor.
- Segundo pago (60% = \$138.566.255): una vez entregada la primera versión completa de cada componente, cumpliendo los requisitos de la Resolución 0661/2019.
- Pago final (10% = \$23.094.376): una vez liquidado el contrato.

A la fecha del presente informe, el primer pago no ha sido tramitado. No se han realizado desembolsos.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN / VISITA	CONCLUSIONES / COMPROMISOS
21/05/2026	Comité de Seguimiento N° 3 (Acta N° 04) Virtual	Avance 36% plazo / 31% físico. Etapa preliminar ~100%. Discusión sobre necesidad de fuente alterna. Presentación avances topografía, geotecnia e hidrología. Programación

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		mesa técnica 26/05.
26/05/2026	Mesa Técnica N° 1 — Selección captación hídrica, diseño conducción y PTAP (Acta N° 05) Virtual	Selección preliminar alternativa Higuita (Q95≈27 L/s). Criterios diseño: PEAD 4", rompecarga en desarenador existente, ampliación PTAP (floculador+2 filtros). Concesión CORANTIOQUIA: prioridad. Trazado por vía Caicedo–Urrao.
19/06/2026	Reunión técnica de avances hidrológicos Virtual	Presentación de hallazgos sobre incrementos de alcalinidad y turbiedad en la fuente hídrica. Discusión sobre implicaciones en el proceso de tratamiento de la PTAP..

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El Departamento de Antioquia pagará el valor del contrato una vez cumplidas las condiciones establecidas en los estudios previos (capítulo Forma de Pago), según la estructura 30/60/10 detallada en el numeral 3.2 del presente informe.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	19/03/2026	\$230.943.758	—	N/A	—	—
Pago No.1 (30%)		\$69.283.127	\$69.283.127	N/A	\$69.283.127	Sin comprobante
Pago No.2 (60%)		\$138.566.255	\$0	N/A	\$0	Sin comprobante
Pago Final (10%)		\$23.094.376	\$0	N/A	\$0	Sin comprobante
TOTALES		\$230.943.758	\$69.283.127	N/A	\$69.283.127	—

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

El contratista ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S. acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la presentación de las planillas de pago del mes de abril de 2026.

La interventoría verificó las planillas y demás soportes entregados por el consultor que acreditan el pago de seguridad social y parafiscales del recurso humano vinculado al contrato. Estado al corte del período: CUMPLIDO.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE / ORIGEN	PROBABILIDAD / IMPACTO	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO / EVIDENCIA
R1 — Gestión y acotamiento de temas prediales	Se requiere consolidar y validar la información predial necesaria para el desarrollo del proyecto, así como definir el alcance de los aspectos prediales que inciden en el trazado de la aducción y demás componentes asociados.	Externo / Municipio	Alta / Alto	Monitoreado mediante reuniones de seguimiento y comunicaciones con la administración municipal. Se continúa gestionando la obtención y validación de la información requerida para el avance de las actividades prediales.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

R2— Disponibilidad de resultados de laboratorio	Los resultados de los análisis de calidad de agua presentan un ajuste en su fecha estimada de entrega debido a la programación interna del laboratorio. Esta situación requiere seguimiento para garantizar su incorporación oportuna en los estudios del proyecto.	Externo Laboratorio	/ Media / Medio	Seguimiento realizado mediante comunicación con el laboratorio encargado, el cual informó la fecha prevista para la entrega de resultados. Se mantiene monitoreo hasta su recepción definitiva.
R3 — Posible necesidad de segunda bocatoma	El consultor identificó en el Plan de Exploración (2519.E.03.009) la posible necesidad de construir una segunda bocatoma dependiendo de los resultados de oferta hídrica. De materializarse, podría requerir ajustes de alcance, cronograma y presupuesto.	Contratista	Media / Alto	Riesgo identificado durante la revisión técnica de los estudios hidrológicos preliminares y del Plan de Exploración. Se encuentra sujeto a los resultados definitivos de la evaluación hidrológica. LATENTE
R4 — Concentración de entregables en la etapa final	Una parte importante de los entregables definitivos se encuentra programada para los últimos meses del contrato, lo que requiere seguimiento permanente para garantizar el	Contratista	Alta / Alto	Verificado mediante revisión del cronograma vigente y del avance reportado por el consultor. La interventoría mantiene seguimiento continuo al cumplimiento de los hitos programados.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		cumplimiento oportuno de los plazos establecidos.			
R5 Componente ambiental sin avance	—	El componente ambiental no registra ningún entregable forma para el trámite concesión CORANTIOQUIA sin iniciar.	Contratista	Media / Alto	ACTIVO..

Los riesgos no relacionados en este numeral han sido monitoreados por la interventoría sin necesidad de implementar tratamiento de mitigación, dado que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución del contrato.

7.
CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Al corte del período de seguimiento (19/05/2026), la interventoría no declara incumplimientos formales al contrato de consultoría N.º 2025060180191. No obstante, se reitera al consultor la necesidad de entregar los resultados de la caracterización del agua.

8.
ANOTACIONES ADICIONALES

Conclusiones y observaciones

- Avance físico Al 74,8% del plazo contractual, la ejecución física real se estima en 60% frente al 70% programado, con una brecha de 10 puntos porcentuales.
- Alternativa de captación seleccionada preliminarmente: La Mesa Técnica del 26/05/2026 definió la alternativa Higuita (Q95≈27 L/s) como punto de captación provisional, sujeto a resultados de calidad de agua. Esto representa un avance técnico fundamental para el proyecto.
- Ausencia de resultados de laboratorio de agua: Los resultados de la caracterización fisicoquímica son insumo crítico para el diseño de la PTAP.
- Componente ambiental y diseños sin avance: El componente ambiental no registra ningún producto y los diseños definitivos no han iniciado, siendo actividades críticas para la terminación del contrato.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

9. ANEXOS

- Actas comités

Para constancia, se firma la presente acta el 19/04/2026



GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA -SODINSA S.A
Representante Legal
INTERVENTOR